



50 Reunión del Consejo Directivo

Modalidad virtual, 7 de octubre de 2020



RESOLUCIÓN No. 1

50 REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO - MODALIDAD VIRTUAL

La 50 Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), en su modalidad virtual,

CONSIDERANDO:

Los recientes acontecimientos y circunstancias excepcionales asociados a la expansión del COVID-19 en el mundo, lo que dificulta la realización presencial de la 50 Reunión del Consejo Directivo, programada para llevarse a cabo en Madrid, España del 5 al 8 de octubre del presente año;

La crisis económica mundial que afecta a los Estados Miembros del IPGH, que se traduce en recortes presupuestales que complican y, en algunos casos imposibilitan, la concurrencia de los delegados para asistir a eventos internacionales;

La incertidumbre que existe sobre posibles rebrotes o medidas como el cierre de fronteras y su consecuente cancelación de vuelos;

Que para instalar la reunión del Consejo Directivo y para adoptar las resoluciones se requiere un quórum mínimo;

La experiencia previa en la realización de la 49 Reunión del Consejo Directivo en modalidad virtual, la cual debía realizarse en Santiago, Chile;

Las lecciones aprendidas derivadas de la mencionada reunión virtual de 2019, que determinaron tomar decisiones, a este respecto, con al menos tres o cuatro meses de antelación para evitar gastos relativos a compra de pasajes y reserva de hoteles;

Que se requieren acciones que aseguren la operatividad del IPGH para el 2021;



50 Reunión del Consejo Directivo

Modalidad virtual, 7 de octubre de 2020



Que el Artículo 18, del Estatuto Orgánico del IPGH, establece que “Durante el periodo entre reuniones del Consejo Directivo, el Presidente, conjuntamente con el Secretario General, podrán solicitar decisiones en asuntos urgentes mediante voto oficial* emitido por los Estados Miembros.”;

Que el procedimiento de voto a distancia se puso en práctica en el año 2014, para la elección del Presidente del IPGH y posteriormente, en 2019, para solicitar la votación de los Estados Miembros sobre los proyectos de resolución pertinentes a la 49 Reunión del Consejo Directivo;

La Resolución CP/RES. 1150 (2280/20) aprobada por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la sesión extraordinaria virtual celebrada el 16 de abril de 2020;

La reunión virtual celebrada el 25 de junio de 2020 con las Secciones Nacionales, para definir si la 50 Reunión del Consejo Directivo sería presencial o virtual;

Las recomendaciones de la 93 Reunión de Autoridades,

RESUELVE:

1. Aprobar la realización de la 50 Reunión del Consejo Directivo en forma virtual, simplificando agenda y estructura, a los efectos de asegurar la operatividad del IPGH para el 2021.
2. Aprobar que la Secretaría General solicite con anticipación los votos de las Secciones Nacionales, con el fin de incrementar la eficacia y eficiencia de la 50 Reunión del Consejo Directivo virtual.

* La Resolución 13 aprobada en la 41 Reunión del Consejo Directivo, San Salvador, El Salvador, 19-21 de noviembre de 2008 define “voto oficial”, como el voto emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces en representación del Estado Miembro o, por el Presidente de la Sección Nacional, cuando la naturaleza de la consulta lo permita.